



“AÑO DEL BICENTENARIO: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

La Huaca, 16 de diciembre del 2021.

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°194-2021-MDLH/CM**

**VISTOS:**

El Acta de la Sesión de Concejo Ordinaria N°024-2021-MDLH/CM, de 16 de diciembre de 2021, en la cual se puso en consideración el Informe N°071-2021-MDLH/A. A, de 14 de diciembre de 2021, del Área de Almacén, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además, en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que “Los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, el inciso 20) del artículo 9° de la mencionada Ley N° 27972, indica que corresponde al Concejo Municipal “Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad” y, siendo que el presente caso, constituye uno de donación, corresponde al Concejo Municipal conocer el mismo y proceder a emitir el acuerdo correspondiente, conforme a sus atribuciones;

Que, mediante Informe N°071-2021-MDLH/A. A, de 14 de diciembre de 2021, el Área de Almacén, da a conocer que el día sábado 11 de diciembre del 2021, se recibió la donación por parte de Cable Pacifico S.A.C, con RUC 20535817147, a favor de la Municipalidad Distrital de La Huaca, tal y como consta en la Acta de Entrega de bienes y Nota de Entrada a Almacén NEA N° 00000271-2021, adjuntos a la presente, el siguiente producto:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.MED	CANT	P.U	P.TOTAL
1	LECHE GLORIA CHOCOLATADA 180 GR	UNIDAD	250	S/. 1.336	S/. 334.00

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N°024 -2021-MDLH/CM, de 16 de diciembre de 2021, los Miembros del Concejo en Pleno acordaron por UNANIMIDAD, aceptar con eficacia anticipada la donación detallada líneas arriba, por parte de Cable Pacifico S.A.C, con RUC 20535817147, formalizándose de ésta manera, la aceptación de la donación precisada;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 a esta Alcaldía; con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ACEPTAR con Eficacia Anticipada la donación, valorizada en S/. 334.00 (Trescientos Treinta y Cuatro con 00/100 Soles), otorgada por parte de Cable Pacifico S.A.C, con RUC 20535817147, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.MED	CANT	P.U	P.TOTAL
1	LECHE GLORIA CHOCOLATADA 180 GR	UNIDAD	250	S/. 1.336	S/. 334.00

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a Secretaria General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

C.c.:  
 Alcaldía.  
 Gerencia Municipal.  
 Secretaría General.  
 Área de Almacén.  
 Contabilidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA  
 JOUAN CARLOS ACARO TALLEO  
 ALCALDE